RESOLUCIÓN No. 0885
(DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASI-SG-003-2025

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día 24 de septiembre de 2025 en el SECOP II, el proceso SASI-SG-003-2025, el (i) aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.
2. Que, en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-SG-003-2025, no se recibieron observaciones al proceso, salvo las solicitud de limitación territorial del proceso.
3. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N° 029 del 02 de octubre de 2025, ordeno la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SASI-SG-003-2025, con limitación a MiPymes del nivel del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.
4. Que el día 09 de octubre de 2025 el Municipio de Puerto Gaitán recibió Ofertas de un único oferente CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS, identificada con Nit. 901.599.054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio.
5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
6. Que, el día 14 de octubre de 2025 el Municipio de Puerto Gaitán publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la Oferta recibida.
7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Puerto Gaitán No recibió comentarios u observaciones al informe de evaluación.
8. Que el día 20 de octubre de 2025 el Municipio de Puerto Gaitán, procedió a dar apertura y evaluación al sobre y/o propuesta económica del único oferente CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS, identificada con Nit. 901.599.054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.710, por medio de la plataforma SECOP II.
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SASI-SG-003-2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SASI-SG-003-2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN al proponente: CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS, identificada con Nit. 901.599.054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($418.074.838.) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO. contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde

Elaboro: Dorey Seija Urquijo	Reviso: Dorey Seija Urquijo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo Profesional CPS de la SCO	Cargo Profesional CPS de la SCO	Cargo Secretaria de Contratacion